

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17690 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Baleares por la que se anuncia el concurso público para la explotación en régimen de concesión administrativa de bar-cafetería-restaurante en la estación Marítima del Puerto de Alcúdia. (EM-723.1) e iniciar el trámite de selección de oferta más ventajosa y otorgamiento de la concesión.*

1. Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares. Número de expediente: E.M.-723.1

2. Objeto del concurso. El objeto del concurso es la elección de la solución más ventajosa para el otorgamiento de una concesión administrativa para la explotación, de una zona de dominio público portuario, con una superficie máxima de 108,61.-m², ubicada en la Estación Marítima del Puerto de Alcudia, según modalidad por la que se opte:

Opción I: Explotación conjunta del bar-cafetería de planta baja y restaurante de la 1.^a planta.

Opción II: explotación, únicamente, del bar-cafetería de planta baja (48,88.-m²).

De estas modalidades tendrá preferencia la opción I de modo que, sólo en caso de que ningún licitador presente oferta para la explotación conjunta de bar-cafetería-restaurante, se procederá a valorar las ofertas para la explotación únicamente del bar-cafetería

3. Plazo: el plazo de explotación será el que determine el acuerdo de su otorgamiento, sin que en ningún caso pueda exceder de diez (10) años.

4. Tramitación: Ordinaria, Procedimiento: Abierto, Forma: Concurso Público.

5. Tasas:

- Tasa de Ocupación:

Opción I (Bar-cafetería y restaurante): Catorce mil cuatrocientos setenta euros con cuarenta y cuatro céntimos (14.470,44.-€.) (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

Opción II (Bar-cafetería): Seis mil quinientos doce euros con cuarenta y tres céntimos (6.512,43.-€) (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

-Tasa de Actividad: La base imponible será el volumen de negocio desarrollado en el puerto y el tipo de gravamen el 4%. Se tomará como referencia el estudio económico-financiero presentado en la oferta del licitador que resulte ser el adjudicatario del concurso. (Esta cantidad no incluye el I.V.A.)

6. Garantías. Provisionales: de explotación por importe de diez mil euros (10.000,00.-€) y Fianza adicional provisional de construcción del 2% del importe del Presupuesto de Ejecución por Contrata del Proyecto Básico (es decir, del 2% del Presupuesto de Inversión del Proyecto Básico, afectado del Impuesto sobre el Valor Añadido).

Definitivas: Una vez otorgada la concesión, el adjudicatario deberá constituir una garantía de explotación igual al importe anual correspondiente de la totalidad

de las tasas de ocupación y de actividad, con las actualizaciones y revisiones que proceda, así como una garantía definitiva o de construcción por valor del 5% del importe del presupuesto del Proyecto aprobado.

7. Obtención de documentación e información.

Organismo Público: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Palma -Moll Vell, 5 (07012). Teléfono: 971 22 81 50, Fax: 971 72 69 48, Alcudia- Edif. Arranque Muelle Pesquero, s/n Teléfono 971 54 50 76, Página web: www.portsdebalears.com

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Fecha límite de presentación: Treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al que se publique el anuncio del concurso en el Boletín Oficial del Estado (B.O.E.), a las catorce horas. En el caso de que fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al lunes o día hábil siguiente. Documentación que integrará las ofertas: Véase Pliego de Bases. Lugar de presentación: Autoridad Portuaria de Baleares, en las oficinas del Puerto de Palma, Muelle Viejo, nº 5, 07012, Palma.

9. Apertura de las ofertas: Autoridad Portuaria de Baleares, Domicilio: Moll Vell, nº 5, 07012. Localidad: Palma. Fecha: El primer día hábil posterior al undécimo natural siguiente a la fecha de terminación del plazo de la presentación de ofertas. En el caso de que fuera sábado, domingo o festivo se trasladará al lunes o día hábil siguiente. Hora: A las diez horas.

Palma, 6 de marzo de 2018.- El Presidente, D. Juan Gual de Torrella Guasp. Secretaria y Asuntos Jurídicos, D^a M.^a Antonia Ginard Moll.

ID: A180019686-1